GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No 20. DE

Por la cual se refrenda un CERTIFICADO para el ejercicio de la profesión

El Secretario de Salud del Departamento del Cesar, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 005211 de 1969.

CONSIDERANDO

1. Que WENDY JOHANA GONZALEZ AREVALO, con cedula de ciudadanía N° 1065995596 expedida en el PASO (Cesar), solicito ante esta secretaria la refrendación de su CERTIFICADO de AUXILIAR DE ENFERMERIA, que le otorgo LA ESCUELA DE TECNICOS EN SALUD " COTESALUD" de Valledupar Cesar, el día (9) de diciembre de 2012

2. Que estudiada la documentación presentada por la solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

3. Que en virtud de lo expuesto este despacho.

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO, - refrendar el CERTIFICADO que autoriza a WENDY JOHANA GONZALEZ AREVALO, con Cedula de Ciudadanía N° 1065995596 expedida en el PASO(Cesar) para desempeñar como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO, - para poder ejercer la profesión en la zona Geográfica diferente a donde refrendo el titulo o certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

En Valledupar, a los

ARTURO CALDERON RIVADENEIRA
Secretario de Salud Departamental

LEYLA MARIA MOLINA LOPEZ
Coordinadora Contratación

PROYECTO: EMB, -



Powered by CamScanner